

## DECLARA ACTIVIDAD MUNICIPAL ANIVERSARIO FIESTAS PATRIAS AÑO 2017

DECRETO ALCALDICIO № 1438

DALCAHUE, 17 de Agosto de 2017

VISTOS: Las necesidades de declarar como Actividad Municipal "Aniversario Fiestas Patrias Año 2017", de la actividades a desarrollarse los días 13, 14, 15, 16, 17 y 18 de Septiembre de 2017; la sesión ordinaria N°27 del Concejo Municipal de Dalcahue de fecha 10 de Agosto de 2017 en donde se aprueba modificación presupuestaria, dentro de las cuales se encontraba la modificación para el Centro de Costos 03.03.06 "Aniversario Fiestas Patrias" por el Honorable Concejo Municipal; la sesión ordinaria Nº144 del Concejo Municipal de Dalcahue de fecha 22 de Noviembre de 2016 en donde se aprueba municipal para el año 2017 por el Honorable Concejo Municipal; La Resolución del Tribunal Electoral Regional Rol 148-2016-P-A; los artículos 12, inciso 4to, 56 y 66, de la ley № 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

## DECRETO:

DECLÁRESE: Como ACTIVIDAD MUNICIPAL las programaciones correspondientes a la celebración del "Aniversario Fiestas Patrias Año 2017", que se desarrollarán los días 13, 14, 15, 16, 17 y 18 de Septiembre del 2017.-

IMPÚTESE: El gasto a la cuenta estipulada 22.01.001; 21.04.004; 22.07.002; 22.09.003.003; 22.09.999; 24.01.008.005 Centro de Costos 03.03.06 y otras cuentas según corresponda.-

ANÓTESE

ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.

LARA INES VERA GONZÁLEZ Secretaria Municipal

Dalcahue

CINHULQUESE A LA DIRECCIÓN DE

## DISTRIBUCION:

SECRETARIA

- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Transparencia.
- Cultura

JSHS/CIVG/YCIG/gapa

JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN Alcalde de la Comuna Dalcahue